



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00826933--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Asistencia Técnica, entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho convenio es que a través del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, se obliga a prestar servicios profesionales de asistencia técnica/capacitación, para llevar adelante los relevamientos, estudios y proyectos requeridos para dar soporte en la etapa de diagnóstico del proyecto SARAS;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Asistencia Técnica entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl